



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 53344

Minas, 5 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 126/2022.

VISTO: la finalización de la licencia de la Sra. Edil Camila Ramírez el día 4 de julio del cte.

CONSIDERANDO I: que la misma integra comisiones que fueron citadas para esta semana y el día miércoles 6 de julio del cte. se realizará Sesión Ordinaria.

CONSIDERANDO II: que al ser consultada la Sra. Edil confirmó su asistencia a dichas reuniones.

CONSIDERANDO III: que no existe contrato vigente con ningún servicio de Intérprete de Lengua de Señas.

CONSIDERANDO IV: que es necesario brindarle el servicio de Intérprete de Lengua de Señas para que pueda cumplir con su tarea.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

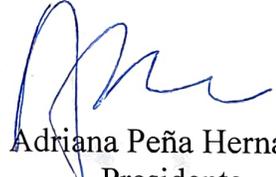
La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Autorizar la contratación directa de las señoras Daniela Romano y Loreley Miraglio para cumplir, bajo la modalidad de Arrendamiento de Servicio -sin que ello constituya un contrato de función pública- el servicio de intérpretes de Lengua de Señas en forma presencial para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 6 de julio del cte. desde la hora 19:30 y vía plataforma Zoom para las siguientes comisiones:
 - a) Especial de seguimiento de los denominados “Jornales Solidarios” a realizarse el día martes 5 de julio desde la hora 19:30.

- b) de Legislación y Turno a realizarse el día miércoles 6 de julio desde la hora 18:00.
- 2- El precio para los servicios mencionados, será el mismo que el estipulado en el contrato que esta Junta mantuviera con estas profesionales con anterioridad.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente